

EUROZONA INVERSION, SICAV, S.A.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA

DE 14 DE JUNIO DE 2005

En Madrid, en el domicilio social, C/ Padilla, 17, siendo las 19:45 horas del día 14 de junio de 2005, se reúne, en primera convocatoria, la Junta General de Accionistas de la Sociedad, previamente convocada al efecto, según anuncios publicados en el periódico Cinco Días el 4 de mayo de 2005 y en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de fecha 9 de mayo de 2005.

Actúa como Presidente el que lo es del Consejo de Administración, D. Justiniano Luengo Trinidad, y como Vocal-Secretario D. Enrique Marazuela Cejudo, que lo es asimismo del Consejo.

Abierta la sesión, y antes de entrar en el Orden del Día, se forma la lista de asistentes que se transcribe seguidamente:

<u>NOMBRE</u>	<u>Nº DE ACCIONES</u>	<u>%</u>
D. Roberto Iglesias Rodriguez	32,700	12.78
D. Calixto Garcia Queipo De Llano	28,960	11.32
Dña. Pilar Macian Palos	28,915	11.30
D. Justiniano Luengo Trinidad	23,130	9.04
Dña. Marta Luengo Macian	13,875	5.42
D. Efigenio Golvano Sacristan	12,865	5.03

Todos los accionistas concurren personalmente, siendo por tanto 6 asistentes que representan el 54,89 % del capital, por lo que el Sr. Presidente declara constituida la Junta en primera convocatoria. El tenor literal del anuncio es el siguiente:

EUROZONA INVERSION, SICAV, S.A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social, Calle Padilla, 17, en Madrid, el día 14 de junio de 2005, a las 19:45 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 15 de junio de 2005, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y la Propuesta de Aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio de 2004.

SEGUNDO.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

TERCERO.- Renuncia, nombramiento o renovación de Administradores.

CUARTO.- Nombramiento o renovación de Auditores.

QUINTO.- Adaptación a la nueva normativa de Instituciones de Inversión Colectiva con la consecuente modificación de Estatutos Sociales.

SEXTO.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

SEPTIMO.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos anteriores.

OCTAVO.- Ruegos y preguntas. Asuntos varios.

NOVENO.- Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de Cuentas.

Asimismo, se hace constar del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 15 de marzo de 2005.- El Presidente del Consejo de Administración.

A continuación los Señores Accionistas tomaron los siguientes acuerdos por unanimidad:

PRIMERO: APROBACION DE LAS CUENTAS ANUALES, INFORME DE GESTIÓN Y PROPUESTA DE APLICACIÓN DE RESULTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2004

Aprobar las Cuentas Anuales del ejercicio de 2004, cerradas a 31 de Diciembre de 2.004, el informe de gestión, así como la propuesta de aplicación del Resultado del mencionado ejercicio, en la forma siguiente:

Base de reparto	Euros
Resultado del Ejercicio (Beneficio)	171.979,19
<u>Distribución</u>	
A Reserva Legal	17.197,92
A Reservas Voluntarias	<u>154.781,27</u>
Total	<u>171.979,19</u>

SEGUNDO: APROBACION DE LA GESTION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Aprobar la gestión del Consejo de Administración.

TERCERO: RENUNCIA, NOMBRAMIENTO O RENOVACION DE ADMINISTRADORES

Aceptar la renuncia presentada en esta reunión por el Consejero D. José Ignacio Galar Arrondo. La sociedad le agradece los servicios prestados.

Nombrar como Administrador de la sociedad por el plazo de cinco años a D. Enrique Marazuela Cejudo, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, con DNI 5.389.360-T y domicilio, a estos efectos, en Madrid, calle Padilla nº17.

El designado acepta el cargo; promete desempeñarlo con lealtad y diligencia; asegura no estar incurso en causa legal de incapacidad o incompatibilidad legal para ejercerlo, especialmente las de la Ley de 12/1995, de 11 de Mayo; declara que sus circunstancias personales son las que constan en el párrafo anterior; y toma en este acto posesión de su cargo.

CUARTO: NOMBRAMIENTO O RENOVACION DE AUDITORES.

Prorrogar por un período de un año (ejercicio 2005), de conformidad con lo previsto en el artículo 204 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, como auditor de cuentas de esta sociedad a BDO AUDIBERIA AUDITORES, S.L., y delegar en el Consejo de Administración de la sociedad la facultad para que pueda concertar con el Auditor o Auditores el correspondiente contrato de arrendamiento de servicios.

QUINTO: ADAPTACION A LA NUEVA NORMATIVA DE INSTITUCIONES DE INVERSION COLECTIVA CON LA CONSECUENTE MODIFICACION DE ESTATUTOS SOCIALES

Sobre el citado punto no se tomó acuerdo alguno.

SEXTO: AUTORIZACIÓN PARA ADQUISICIÓN DERIVATIVA DE ACCIONES PROPIAS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y siguientes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y de la Ley reguladora de Instituciones de Inversión Colectiva, se acuerda autorizar y, en lo necesario facultar al Consejo de Administración de la Sociedad y a la Sociedad Gestora, para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la Sociedad como máximo hasta alcanzar las acciones mantenidas en cartera el 5% de la cifra de capital inicial, mediante compra en Bolsa, a precios de mercado que no podrán ser superiores al valor teórico de las acciones del día en que se realicen las operaciones, teniendo ésta autorización una duración máxima de dieciocho meses y debiendo constituirse, en su caso, la reserva indisponible prevista en el artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Esta autorización deja sin efecto la concedida en la Junta General Ordinaria del año pasado, y el valor nominal de las acciones propias que, en su caso, se hubiesen adquirido con arreglo a dicha autorización sumadas a las que puedan adquirirse con arreglo a la presente no excederá del 5% del capital social inicial de la Sociedad.

SEPTIMO: DELEGACION DE FACULTADES PARA LA FORMALIZACION Y EJECUCION DE LOS ACUERDOS ANTERIORES.

Se faculta expresamente a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración, para que cualquiera de ellos y solidariamente, con las más amplias facultades al respecto, eleven a público los acuerdos adoptados en la presente reunión, con el objeto de obtener la consiguiente inscripción en el Registro Mercantil y procedan a la ejecución y formalización de los anteriores acuerdos ante los distintos organismos competentes, entre ellos la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores, así como facultar al Secretario del Consejo a otorgar escrituras de subsanación y aclaración, en su caso, para adaptarlos en los aspectos formales a la calificación del Registro Mercantil.

OCTAVO: RUEGOS Y PREGUNTAS. ASUNTOS VARIOS.

Se informa a los Sres. Accionistas que el Real Decreto 54\2005 de 21 de enero, ha modificado el Reglamento sobre Medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales, estableciendo como novedad que aquellas Sociedades de Inversión que tengan encomendada la gestión, administración y representación a una sociedad gestora de instituciones de inversión colectiva, no serán sujetos obligados del mencionado Reglamento, a diferencia de lo que ocurría con anterioridad.

Al encontrarse la SICAV en el supuesto mencionado en el párrafo anterior, se deja sin efecto la designación de órgano de control interno y representante para el cumplimiento de las medidas de prevención de blanqueo de capitales, acordado por la sociedad en marzo del año pasado.

NOVENO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se suspende momentáneamente la sesión para que el Secretario redacte el presente Acta; reanudada la reunión, se procede a la lectura de la misma, siendo aprobada por unanimidad y firmada en la forma legalmente prevista, dándose por finalizada seguidamente la sesión.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo. : D. Justiniano Luengo Trinidad

Fdo. : D. Enrique Marazuela Cejudo